



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**682-19**

20 NOV 2019

Salta,  
Expediente N° 12.659/19

**VISTO:** La presentación efectuada por el Departamento de Enfermería, solicitando la aprobación de las **JORNADAS DE ENFERMERÍA: “ASPECTOS LEGALES EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”**; y,

**CONSIDERANDO**

Que tiene como objetivo general reflexionar sobre aspectos legales actuales que conciernen a la práctica profesional de la Enfermería.

Que está destinado a integrantes del Departamento de Enfermería, Graduados, profesionales de las instituciones de Salud Pública, estudiantes de Enfermería y otros profesionales de Ciencias de la Salud interesados.

Que el Secretario de Postgrado y Extensión al Medio, a fojas 8, presenta informe sugiriendo su aprobación conforme a lo establecido en la Resolución CD N° 345/18.

Que la Dirección Administrativa Económica, a fojas 9, toma conocimiento de la Actividad y de la imputación con Cargo al Departamento de Enfermería.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina; en su Despacho N° 380/19.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 18/19 del 12/11/19)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar la realización de las **JORNADAS DE ENFERMERIA: ASPECTOS LEGALES EN LA PRACTICA PROFESIONAL DE ENFERMERIA**, que se realizará el día 21 de Noviembre del 2.019.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que el mismo se realizará de acuerdo a los lineamientos que se

AS



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

682-19

20 NOV 2019

Salta,  
Expediente N° 12.659/19

detallan a continuación:

**JORNADA DE EXTENSIÓN**

**Aspectos Legales en la Práctica Profesional de Enfermería.**

**Fundamentación.**

En los últimos años la creciente judicialización de las prácticas en el ámbito de la salud se ha convertido en un fenómeno que pone en alerta a las instituciones de salud donde se desempeñan los profesionales, entre ellos los más afectados son los enfermeros. Dada la complejidad de la realidad de la práctica profesional es importante contar con actualizaciones de conocimiento sobre los marcos legales vigentes que posee el personal de enfermería en busca de promover un mayor grado de responsabilidad con las formas legales establecidas para el ejercicio profesional.

El marco legal del ejercicio de la Enfermería, en Argentina, está dado por la Ley Nacional 24.004 del año 1991, con su reglamentación 2.497 del año 1993, y por la ley 7351 del año 2005 en la Provincia de Salta, definen los requisitos, derechos, obligaciones y prohibiciones de nuestra profesión. La enfermería abarca los cuidados autónomos y en colaboración (intervenciones dependientes), que se prestan a las personas en todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o sanos, en todos los contextos e incluye la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y los cuidados de los enfermos, discapacitados y personas moribundas.

Considerando que el ejercicio profesional se nutre en el proceso de cuidado enfermero, el sustento metodológico de la disciplina profesional de Enfermería, fundamentado en el método científico, ya que a partir del contexto, datos y experiencias se valora una situación de salud, se plantea una problemática que se diagnóstica, dando estructura a los cuidados, que deben estar reflejados en los nuevos sistemas de registro electrónico que se están implementando paulatinamente. Por tanto, es necesario conocer las implicancias legales que avalen el rol autónomo de la profesión, que es un requerimiento fundamental para



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **682-19**

20 NOV 2019

Salta,  
Expediente N° 12.659/19

defender eficazmente litigios y retos legales que pudieran presentarse en la práctica profesional.

Como lo expresa, la Hna Mercedes Zamuner (2017) “todo profesional debe conocer y saber cuál es y qué ordena el marco legal que regula el ejercicio de su profesión con respecto a los derechos y obligaciones que nos competen como tales.”

**Objetivo General:**

- Reflexionar sobre los aspectos legales actuales que conciernen a la práctica profesional de la Enfermería.

**Objetivos Específicos:**

- Difundir las nuevas actualizaciones del marco legal de la profesión.
- Determinar aspectos relevantes de las responsabilidades legales actuales en la provincia y en el país.

**Lugar:** Salón de la Fundación COPAIPA sito en calle Zuviría 291, Salta Capital.

**Fecha y horario:** 21 de noviembre de 2019, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

**Destinatarios:** Integrantes del Departamento de Enfermería, Graduados, profesionales de las instituciones de salud pública, estudiantes de Enfermería y otros profesionales de Ciencias de la Salud interesados.

**Carga horaria:** 6 horas reloj.

**Metodología:** Exposición dialogada, con participación activa de los asistentes, con proyección de material audiovisual y presentación de casos.

**Comisión Organizadora:** Miembros del Departamento de Enfermería, que actuarán en calidad de:

Directora:

- Lic. Angélica Alarcón Aparicio, Profesora Adjunta de la Cátedra de Enfermería Ginecológica y Obstétrica.

Coordinadores:

- Lic. Hugo Alberto Chocobar, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Fundamentos de



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

682-19

20 NOV 2019

**Salta,**  
**Expediente N° 12.659/19**

Enfermería y Bases del Cuidado Enfermero II.

- Lic. Angel Gustavo Quispe, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Enfermería Ginecológica y Obstétrica.

Secretarios:

- Lic. Carolina Ríos;
- Lic. Priscilla Ramos;
- Lic. Pedro Rodríguez;
- E.U. Tamara Villagra;
- EU. Amanda Cardozo;
- EU. David Albarracin;
- EU. Alvaro Arias;
- EU. Sonia Huallpa Yucra;
- EU. Jose Alancay.

Disertantes:

- Lic. Israel David Cardozo DNI: 26202079, docente de la Universidad de Buenos Aires (UBA), miembro de la Sociedad Argentina de Enfermería.
- Lic. Carmen Rosa Tilca DNI: 4704737, ex Presidente del Colegio Profesional de Enfermeros de Salta.

Contenidos:

- Historia de la creación del Colegio de Enfermeros de Salta.
- Ley 7351 y las últimas modificaciones.
- Ley 24004
- Incumbencias legales de la profesión.
- Responsabilidad legal: Mala praxis.
- Sanciones y Suspensiones.
- ART. Licencias, días por examen.
- Ley de insalubridad
- Implicancias legales en los registros de Enfermería



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **682-19**

**20 NOV 2019**  
**Salta,**  
**Expediente N° 12.659/19**

- Cálculo de horas extras. Liquidación de SAC.

**Cupo:** 200 personas.

**Certificaciones:** Los certificados serán emitidos por la Facultad de Ciencias de la Salud, con previa presentación del informe de la actividad, firmados por una autoridad de la Facultad, secretario de Posgrado y directora de Departamento de Enfermería.

Se otorgarán certificados en calidad de:

- Disertante
- Director
- Coordinador
- Secretarías.
- Asistente

**Inscripción:** Actividad no arancelada. La acreditación se realizará en el lugar del evento.

**Presupuesto:**

INGRESOS		EGRESOS	
Fondo de departamento (disponible):	\$ 12.700,00	Alojamiento	\$ 7.500,00
		Aéreo	\$ 6.433,00
Ayuda económica de la Facultad de Ciencias de la Salud	\$6.433,00	Almuerzos para disertantes:	\$ 900,00
		Gastos de librería:	\$700,00
		Coffee break:	\$3.600,00
<b>Total de ingresos:</b>	<b>\$ 19.133,00</b>	<b>Total de egresos:</b>	<b>\$ 19.133,00</b>

**Programa preliminar**

HORARIO	ACTIVIDAD/TEMÁTICA	DISERTANTE
8:00 -8.40	Recepción y acreditaciones.	
8:40 –9:00	Apertura de las jornadas: Palabras a cargo de la Directora de Dpto de Enfermería, Secretaria Académica, de Posgrado y Decana de la Facultad.	

*CF*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

682-19

20 NOV 2019

Salta,  
Expediente N° 12.659/19

9:00 – 9:30	Historia de la creación del Colegio de Enfermeros de Salta.	Lic. Carmen Rosa Tilca (Salta)
9:30 -9:50	Marco legal de enfermería: Ley Nacional 24004	Lic. Israel David Cardozo (UBA)
9:50 –10:10	Marco legal provincial: Ley Provincial 7351	Lic. Carmen Rosa Tilca (Salta)
10:10 -10:30	Incumbencias legales de la profesión. Mala praxis en el ejercicio de la profesión.	Lic. Israel David Cardozo (UBA)
10:30 a 11:00	Coffee break	
11:00 a 11:20	Implicancias legales en los registros de Enfermería.	Lic. Israel David Cardozo (UBA)
11:20 a 11:40	Sanciones y Suspensiones. Casos.	Lic. Israel David Cardozo (UBA)
11:40 a 12:00	ART. Licencias, días por examen.	Lic. Israel David Cardozo (UBA)
12:00 -12:20	Ley de insalubridad	Lic. Israel David Cardozo (UBA)
12:20 a 12:45	Cálculo de horas extras. Liquidación de SAC	Lic. Israel David Cardozo (UBA)
12:45 a 13:00	Cierre de la Jornadas a cargo de la Lic. Hugo Chocobar.	

**Evaluación de la jornada:** Se evaluarán aspectos organizativos, contenidos temáticos y nivel de ponencias a través de un cuestionario de formulario de Google que estará disponible al término de la jornada. El mismo será anónimo y de carácter voluntario.

**Bibliografía:**

- Zamuner, Hna Mercedes (2017) La responsabilidad profesional de Enfermería: algunos aspectos legales. Artículo publicado en la revista VEA. Año 14, Número 49 de Marzo del 2017.
- Ley Nacional 24004/91 Ejercicio Profesional de la Enfermería.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN –CD- N°

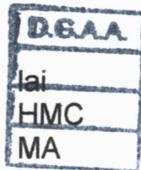
682-19

20 NOV 2019

Salta,  
Expediente N° 12.659/19

- Ley Provincial 7351/05 Ejercicio Profesional de la Enfermería y creación del Colegio Profesional de Enfermeros de Salta.
- GARAY, Oscar (2005) "Responsabilidad profesional del personal de Enfermería. Responsabilidad civil" en: Ejercicio de la Enfermería. Editorial AD HOC, Buenos Aires

**ARTÍCULO 3º.** Hágase saber y remítase copia a: Departamento de Enfermería, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de esta Facultad, Dirección Administrativa Económica y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa